MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Al contestar cite este número
Radicado N° **0123008171102/** MDN-COGFM-COMES

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2023

Señor Brigadier General
EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRÍGUEZ
Director Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 N° 102-50
Bogotá D.C.

Asunto: envío estudio previo

Respetuosamente me permito enviar al Señor Brigadier General, Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad Para Suscribir Convenio Académico cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS EN INVESTIGACION, EDICION, IMPRESIÓN Y LANZAMIENTO DE UN LIBRO INSTITUCIONAL DE CARÁCTER ACADEMICO, CULTURAL E INFORMATIVO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA.", solicito sea adelantado el respectivo proceso.

Atentamente,

Coronel JHASMIN MORA CUELLAR
Jefe Departamento de Comunicaciones Estratégicas
Gestora del Convenio.

Anexo: Estudio previo 07 folios útiles

Elaboró: MY. Edwin Hernández
Oficial Gestión Administrativa COMES

Revisó: CF. Juan Carlos Sánchez Benavides
Director Pensamiento Estratégico COMES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

Radicado No. 110428 / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VPROI-DEINT

Bogotá D.C., agosto 01 de 2023

Doctora
MONICA JANETH NARIÑO SEGURA
Directora de Planeación y Presupuesto MDN
Correo: monica.narino@mindefensa.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud concepto previo para suscribir Convenio de Cooperación Académica.

Con toda atención me permito solicitar el concepto previo como requisito para la suscripción de un Convenio de Cooperación Académica con Entidad Privada de orden nacional, de conformidad con el numeral 2.2 de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, el cual expone que en caso de que en un Convenio *"se reciban recursos o aportes, bien sea en dinero o especie, previo a la suscripción de los mismos, deberán informar y recibir concepto previo por parte de la Dirección de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional con el fin de llevar el debido control de ingreso de recursos o prestaciones en especie".*

De igual manera la Circular No. RS20221229137521 del 29 de diciembre de 2022 que trata de los lineamientos presupuestales vigencia 2023, dispone dentro del numeral quinto como requisito para dicho concepto previo la entrega de la solicitud de la Unidad delegataria y el respectivo estudio previo, los cuales se anexan a la presente solicitud con los soportes y serán cargados por el Comando General de las Fuerzas Militares en la plataforma BIZAGI.

Brigadier General EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRÍGUEZ
Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Anexo: 1. Estudio Previo.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20423 de fecha 31 de julio de 2023 Unidad 15-01-02-001 con cargo a A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS, REC 10 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES ($ 59.000.000,00) M/CTE.
3. Oficio radicado No. 0123007451802 del 14 de julio de 2023 suscrito por el señor Almirante JOSE JOAQUIN AMEZQUITA GARCIA, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM.
4. Oficio radicado No. 109722 del 19 de julio 2023, el señor Brigadier General EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ en contestación del oficio anterior.
5. Oficio radicado No. 0123006498202 del 21 de julio de 2023 por parte de la señora Coronel JHASMIN MORA CUELLAR como Jefe del Departamento Comunicaciones Estratégicas.

Vo.Bo.: CA. Omar Yesid Moreno Oliveros
Subdirector Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Vo.Bo.: CN. Edwin Andres Alonso Toloza
Vicedirector Proyección Institucional ESDEG

Revisó: MY. Victor Cortes Gutiérrez
Jefe Departamento Internacionalización ESDEG

Elaboró: ABG. Eva Maria Angulo Soledad
Abogada Departamento de Internacionalización ESDEG

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C Julio 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Departamento de Comunicaciones Estratégicas del Comando General
COMPETENCIA CONTRACTUAL	Director de la Escuela Superior de Guerra, facultado para suscribir el presente convenio marco de conformidad con la Resolución No. 4223 de 23 de junio del 2022 del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) artículo 18, en relación con sus funciones.
ENTIDAD CON LA QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR EL CONVENIO	Grupo Editorial Planeta

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 355. Autoriza a las entidades públicas a suscribir convenios con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

2)Que el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (Mineducación - MEN) es un ministerio de la República de Colombia encargado de formular la política de educación nacional y fomentar el desarrollo de una educación competitiva y de calidad que genere oportunidades de progreso y prosperidad y contribuya a cerrar las brechas de inequidad.

3) Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, indica en su Artículo 2o. La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado. Así mismo, indica en su Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Por otro lado, establece en su Artículo 120. La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad y a su vez, en el Artículo 137 indica que la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones (ITEC), el Instituto Caro y Cuervo, la Universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de Educación Superior y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme lo dispuesto en la presente ley.

4) Que el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 señala que: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

5) Que el Manual de Contratación y Convenios de MDN de fecha 16 de junio de 2022, aprobado mediante Resolución No 4130 de 2022, en el Numeral 2.2 Convenios con Entidades Públicas o Privadas de Origen Nacional, Regional e Internacional. Autoriza a las unidades ejecutoras a suscribir convenios y en el caso de estos tener recursos en especie o dinero, deberán contar con el concepto previo del MDN.

6) Que la resolución No 027 de 2018, articulo 57, numeral e), encarga de la administración de los convenios al Departamento de Internacionalización de la ESDEG.

7) En cumplimiento de su misión constitucional, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FFMM, basados en los objetivos Objetivo-estratégicos número: 1.- PROTEGER LA

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

SOCIEDAD CIVIL- Con el objetivo comunicacional de mantener la legitimidad de las Fuerzas y proteger la imagen Institucional, se visibilizará a través de la sinergia operacional el esfuerzo no armado y la acción unificada del Estado, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Conjunto "Ayacucho" 2023-2026, donde la publicación de un libro de la Operación "Esperanza" fortalecerá el objetivo "Proteger la población civil" en las temáticas de Dimensiones de la Seguridad Humana, Acción Integral, Apoyo a la Autoridad Civil, Protección de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y Comunidades Étnicas.

8) Que el Plan AYACUCHO 2023-2026 enmarca la PROTECCION A LA SOCIEDAD CIVIL - PROTEGEMOS LA VIDA Protección de los individuos, la libertad de vivir sin miseria, sin miedo y con dignidad. En Conjunto con la autoridad política desarrollar medidas y políticas centradas en las personas, se destacará la prioridad respecto a las diferentes dimensiones de la seguridad económica, alimentaria, salud, ambiental personal comunitaria y política visibilizando el esfuerzo no armado y las operaciones militares humanitarias, protegiendo los derechos humanos de la población civil, se requiere estructura y desarrollar un proyecto editorial impreso que muestre las capacidades militares conjuntas, el planeamiento operacional, la eficacia y eficiencia operacional con resultados exitosos, mediante la ejecución de la Operación "Esperanza" donde fueron rescatados cuatros menores perdidos en las selvas colombinas.

9) Que, de igual manera, enmarcados dentro del tema académico, toda Institución de Educación Superior debe contar con un Proyecto Educativo Institucional – PEI, el cual es la carta de navegación de las IES en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

10) Que en virtud de lo anterior el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Numero 001 de 2019 "Por el cual se ajusta el Proyecto Educativo Institucional de la ESDEG" y una de las dimensiones de dicho proyecto se enmarca dentro de la Proyección Social entendida esta como el nivel de impacto de las actividades con el entorno, y se tiene como grupo de interés la Sociedad en general, así:

> **6. DIMENSIÓN PROYECCIÓN SOCIAL-COMPONENTE GESTIÓN COMUNITARIA Y ACCIÓN INTEGRAL**
>
> **La proyección social como función sustantiva de la educación superior en Colombia demanda del compromiso de todos y cada uno de los integrantes de la Escuela Superior de Guerra, esta, en su carácter de institución universitaria desarrolla su función social y las propias de su actividad académica, en términos de docencia, investigación, proyección social, graduados, e internacionalización. Es por ello que desde su misión permite evidenciar su interés por el entorno y la sociedad en general.**

11) Que con el fin de generar impacto en la sociedad en general, como grupo de Interés en la Proyección Educativa de la ESDEG cumpliendo los fines Constitucionales del COGFM, la ESDEG recibió el oficio radicado No. 0123007451802 del 14 de julio de 2023 suscrito por el señor Almirante JOSE JOAQUIN AMEZQUITA GARCIA, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM dentro del cual solicita la "Elaboración y Producción del Libro de la Operación Esperanza".

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

12) Que mediante radicado No. 109722 del 19 de julio 2023, el señor Brigadier General EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ en contestación del oficio anterior, expone: "(..) en la actualidad no se cuenta con investigadores disponibles para adelantar la tarea requerida que cumpla con las especificaciones detalladas y los movimientos necesarios a otras partes del país para entrevistar a los participantes de mencionada operación, ni personal técnico especializado para realizar la recopilación del material fotográfico, corrección de estilo, edición, diagramación, producción e impresión del libro. Finalmente, la ESDEG no hace parte de las redes de comercialización que permitan garantizar una campaña de visibilidad a nivel nacional e internacional para darle difusión al texto proyectado".

13) Que, en virtud de lo anterior, la ESDEG recibió radicado No. 0123006498202 del 21 de julio de 2023 por parte de la señora Coronel JHASMIN MORA CUELLAR como Jefe del Departamento Comunicaciones Estratégicas, dentro del cual solicita la elaboración de un Convenio para la elaboración de un Libro de la Operación Esperanza, con una editorial externa que pueda garantizar la producción de un libro, en forma impresa y digital sobre la Operación Esperanza, incluyendo la investigación, edición, corrección de estilo, diagramación, producción, lanzamiento y campaña de visibilidad a nivel nacional e internacional.

14) Que fruto del análisis del anterior contexto, se genera la necesidad de buscar un aliado estratégico que permita a través de un Convenio AUNAR ESFUERZOS EN INVESTIGACION, EDICION, IMPRESIÓN Y LANZAMIENTO DE UN LIBRO INSTITUCIONAL DE CARÁCTER ACADEMICO, CULTURAL E INFORMATIVO, situación que es viable dentro del Manual de Contratación del MDN, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, numeral 2.2., permitir a las Unidades Delegatarias la suscripción de Convenio con entidades privadas de origen nacional, siempre y cuando cuenten con el concepto previo por parte de la Dirección de Planeación y Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, para aquellos convenios donde se reciban recursos o aportes, bien sea en dinero o especie, con el fin de llevar el debido control de ingreso de recursos o prestaciones en especie.

15) Que, en este orden de ideas, la EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A se constituyó mediante Escritura Publica No. 0002742 del 13 de octubre de 2000, bajo la matricula No. 01047020 con NIT 830077981-2 y tiene como objeto social principal, el siguiente: "La edición, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de obras de carácter científico y cultural, así como la creación, desarrollo e implementación de seminarios talleres de contenido científico, social y cultural", es decir las actividades a realizar mediante el convenio, tienen relación directa con el objeto social del aliado.

16) Que con la elaboración de un libro denominado Operación "Esperanza" se impactará a la sociedad en general de la siguiente manera: visibilizando y reconociendo el trabajo realizado por nuestros militares en el rescate exitoso de cuatro niños indígenas de las selvas colombianas. El contenido del libro estaría enfocado a toda la planeación de la operación, los resultados obtenidos y las historias de los protagonistas, como un soporte documental de lección aprendida que se constituya como parte doctrinal de educación, formación y de información tanto para la institución castrense como para los colombianos, fortaleciendo la memoria Histórica de la Entidad.

17) Mediante este trabajo el Departamento de Comunicaciones Estratégicas del Comando General de las Fuerzas Militares en coordinación con la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y el Grupo Editorial Planeta por intermedio del señor General Comandante General de las Fuerzas Militares busca dar a conocer, a la sociedad Colombiana, la contribución de los soldados de tierra, mar, aire y rio en el desarrollo de la Operación "Esperanza", en aquella búsqueda abnegada de los 4 niños sobrevivientes de la catástrofe de la aeronave tipo C-206 de matrícula HK280 el 1 de mayo de 2023, es así que sin importar las circunstancias, la espesa selva, el indomable clima, las Fuerzas Militares estuvieron ahí para ser garantes en la protección de la vida, derecho fundamental de todos los colombianos.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

18). Que de conformidad con el Decreto 444 de 2023 se toman acciones para el ahorro en la publicidad Estatal, enmarcada dentro del articulo 15 literal b), que señala: "Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar el uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.", es así, que dentro del estudio económico se refleja que no existe un uso excesivo del recurso en cuanto la Entidad y la Editorial sumaran esfuerzos en dinero y especie para un fin común, y la retribución del recurso que va a realizar la ESDEG en colaboración con COGFM será mayor a la proporción del aporte en Dinero, situación que garantiza la austeridad y no vulnera la política del **Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Escuela Superior de Guerra en apoyo con Comando General de las FFMM y el Grupo Editorial Planeta, en un ambiente académico quiere dar a conocer a la sociedad colombiana y a los soldados de tierra, mar aire, río y personal no uniformado al servicio de las diferentes fuerzas todos los esfuerzos realizados desde la desaparición de la aeronave tipo C-206 de matrícula HK280 el 1 de mayo de 2023, que cubría la ruta Araracuara, San José del Guaviare con siete ocupantes a bordo, dando cumplimiento a la misión constitucional de las Fuerzas Militares. El 5 de mayo de 2023, se realiza la inserción en la espesa selva de Comandos de las Fuerzas Especiales, entrenados y equipados con herramientas tecnológicas, despliegan sus capacidades con el objetivo de hallar con vida a aquellos tripulantes incluidos los indígenas que se transportaban allí, entre los cuales se encontraban cuatro menores de edad.

Las adversas condiciones climáticas y dificultad del terreno, hacían complicadas las labores de búsqueda. Sin embargo, la fe de las tropas continuó intacta, la espesura de la manigua y la poca visibilidad no fueron impedimento para la incesable búsqueda. El esfuerzo, la perseverancia y sobretodo la "esperanza", que fue como se denominó esta operación, permitieron que los Comandos de las Fuerzas Militares lograran su misión.

Esta histórica operación humanitaria enmarcada en la protección de los derechos humanos, generó un gran impacto en la sociedad nacional e internacional. Pues durante cerca de 40 días se tuvo un esfuerzo sostenido que permitió el hallazgo de huellas y pistas para determinar el paradero de los cuatro niños sobrevivientes.

Con este milagro ocurrido en la tarde del 09 de junio de 2023 se marcó un hito en el desarrollo de las acciones militares, reafirmando el compromiso con la protección de la vida. Cientos de medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales, registraron el magno suceso que devolvió la esperanza a esta gran familia que es Colombia.

El impacto social de unir esfuerzos entre la ESDEG en colaboración con Comando General de las FFMM y una Editorial de trayectoria nacional e internacional se va lograr un mayor impacto tanto en cobertura y lectura, llegando a miles de públicos, además de convertirse en un aliado estratégico para que las bibliotecas públicas y privadas del país, puedan difundir el contenido institucional como memoria histórica exitosa para las nuevas generaciones.

Así mismo, imprimir con sello de calidad editorial genera que diferentes organizaciones públicas, privadas y medios de comunicación estén interesados en multiplicar su difusión en otros formatos comunicativos, basados en el contenido impreso.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD					
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS EN INVESTIGACION, EDICION, IMPRESIÓN Y LANZAMIENTO DE UN LIBRO INSTITUCIONAL DE CARÁCTER ACADEMICO, CULTURAL E INFORMATIVO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA.				
FICHA TECNICA		**No.**	**DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
			ASPECTOS TÉCNICOS	UNIDAD	2000
			• Investigación, edición e impresión de libros. • Formato 15x23 cm. • Interiores 200 páginas aproximadamente. • Tintas: Dos Tintas. • Tapa: Blanda plastificada con solapa plastificado brillante.		
		2	**SERVICIOS EDITORIALES** • Edición. • Corrección de estilo. • Diseño editorial. • Producción Ebook. • Protección y gestión de derechos digitales (DRM). • Producción impresa. • Gestión ISBN. • Uso de Marca. • Distribución en plataformas de venta (físicas y digitales).	GLOBAL	1
		3	**SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS** •Equipo profesional calificado (comunicadores sociales, periodistas, escritores, lingüistas etc.).	GLOBAL	1
		4	**OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** • Derechos de Autor exclusividad del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia. • Tiempo de ejecución de un mes para su producción. • La editorial deberá desarrollar investigación, edición, corrección de estilo, diagramación, producción, lanzamiento y campaña de visibilidad a nivel nacional e internacional. • La editorial será el encargado de		

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

			cubrir a todo costo el lanzamiento del libro a nivel Nacional.			

COMPROMISOS	**COMPROMISOS DE LA ESDEG EN COLABORACION CON COMANDO GENERAL DE LAS FFMM:** 1. Facilitar las entrevistas con el personal militar. Suministrar las fotografías y material gráfico, logos y escudos institucionales. Poner a disposición la plataforma de medios institucionales para la difusión del libro. Coordinar entrevistas que se requieran. Revisar el borrador final del libro, contenidos y portadas. Poner a disposición personal humano profesional para la investigación, recolección de información y entrevistas. **COMPROMISOS DE EDITORIAL PLANETA:** 1. Realizar y redactar las entrevistas con rigor académico y periodístico. Diseñar las portadas y contraportadas. Realizar correcciones según criterios institucionales. Organizar el material documental. Mantener la reserva de la información de interés institucional. Poner a disposición personal profesional idóneo. Atender los requerimientos de contenido editorial de las FFMM. Hacer entrega del borrador para revisión institucional. Realizar entregas parciales a requerimiento. Facilitar sus medios de comunicación propios para difundir y promocionar el libro. Entregar informes de avance del convenio. Mantener informada a las FFMM sobre el alcance del mercado en la compra y venta del libro. Dar cumplimiento a lo pactado en la ficha técnica.
ENTREGABLES DEL PROYECTO	2000 ejemplares impresos, en entregas parciales coordinadas con el Supervisor del Convenio. En caso de reimpresión de mayor número de ejemplares a las concertadas a través del convenio, se realizará con previa autorización del Señor General Comandante General de las Fuerzas Militares de Colombia y el Señor Jefe de Estado Mayor Conjunto FFMM, quienes deberán suscribir un acta y/o plan de trabajo donde se especifique la cantidad de ejemplares, el destino de los ejemplares y las condiciones de distribución de las regalías, teniendo en cuenta los derechos de autor, derechos morales y patrimoniales de la ESDEG y COGFM, entre otros.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Dentro del mes siguiente a la suscripción del presente Convenio.
CRONOGRAMA	**ACTIVIDADES** Definición estructura temática Entrevista a ocho integrantes de Ares 3 -BAFER1 Entrevista a ocho integrantes de Dragón 4 - BAOPE1 Entrevista a siete integrantes de Destructor 1 – BATLA Entrevista ocho integrantes TAP 1 – TAP 2 al mando de los señores Sargento Segundo Yeison Bonilla y Sargento Segundo Deibyson Bautista Entrevista ocho integrante TAP 1 – TAP 2 al mando de los señores Sargento Segundo Yeison Bonilla y Sargento Segundo Deibyson Bautista

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	Entrevista señor General Comandante Comando Conjunto de Operaciones Especiales. Entrevista Señor General Comandante General de las Fuerzas Militares Solicitud Prólogo a Monseñor Recolección y entrega material gráfico Elaboración de contenido Corrección de textos Aprobación Producción de 2000 ejemplares Lanzamiento oficial
LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente convenio de asociación se ejecutará en las instalaciones de la ESDEG y en el edificio temporal Fortaleza Oficina 204 departamento de Comunicaciones Estratégicas del Comando General de las Fuerzas Militares ubicado en la Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25, sin perjuicio que acuerden otros lugares o medios para su realización.
APORTES	Las partes realizarán aportes en DINERO Y ESPECIE. El valor total del convenio será de **CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS** ($109.000.000). La ESDEG aporta un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($59.000.000)** y por su parte, el Grupo Editorial Planeta aportara en ESPECIE un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)** representado en el diseño y ejecución de la producción del libro

ELEMENTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN		TOTAL
	GRUPO EDITORIAL PLANETA	ESDEG EN COLABORACION COGFM	
Investigación y entrevistas de campo a integrantes de las FFMM	$ -	$ 10.800.000	$ 10.800.000
Recopilación y tratamiento del material fotográfico	$ -	$ 3.600.000	$ 3.600.000
Análisis, sistematización de la información y redacción	$ -	$ 10.800.000	$ 10.800.000
Edición y corrección de estilo	$ -	$ 3.100.000	$ 3.100.000
Diseño y diagramación	$ -	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Gestión ISBN	$ -	$ 84.500	$ 84.500
Producción Ebook, protección y gestión de derechos digitales (DRM)	$ -	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Impresión	$ 40.000.000	$ -	$ 40.000.000
Distribución impresa en plataformas de venta	$ 8.000.000	$ 17.000.000	$ 25.000.000
Distribución digital en plataformas de venta	$ 2.000.000	$ 1.000.000	$ 3.000.000
Campaña de visibilidad nacional e internacional	$ -	$ 9.315.500	$ 9.315.500
Total	**$ 50.000.000**	**$ 59.000.000**	**$ 109.000.000**

UN (1) ejemplar ASCIENDE A LA SUMA DE CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($54.500,00) EXENTO DE IVA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 478. LIBROS Y REVISTAS EXENTOS. Y EL ARTICULO 481 LITERAL F. *"Los impresos contemplados en el Artículo 478 del Estatuto Tributario y los productores e importadores de cuadernos de tipo escolar de la subpartida 48.20.20.00.00 y* ***los diarios y publicaciones periódicas, impresos incluso ilustrado o***

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	***con publicidad de la partida arancelaria 49.02**, así como los contenidos y las suscripciones de las ediciones digitales de los periódicos, las revistas y los libros".* **Partida Arancelaria:** **Perfil de la mercancía** DATOS GENERALES Nivel Nomenclatura: ARIAN — Código Nomenclatura: 4902.10.00.00 — Código Complem: — Código Suplem: — Desde: 01-ene-2007 — Hasta: ... — Leg Descripción: Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad. - Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo — Desde: 01-ene-2007 — Hasta: ... Unidad física: u - Unidades o artículos — Desde: 01-ene-2007 — Hasta: ...
CDP	Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 20423 de fecha 31 de julio de 2023 Unidad 15-01-02-001 con cargo a A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS, REC 10 por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES ($ 59.000.000,00) M/CTE.
MECANISMOS DE DESEMBOLSO	LO RECURSOS EN DINERO QUE APORTA LA ESDEG EN COLABORACION CON COGFM SE DESEMBOLSARAN DE LA SIGUIENTE MANERA: 50% a la firma del convenio y restante 50% a la entrega de los libros. LA RETRIBUCION DEL RECURSO EN DINERO SE REPRESENTA EN LA ENTREGA EN ESPECIE DE 1200 LIBROS, QUE EQUIVALEN A LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($65.400.000) EL INGRESO PARA EL COMANDO GENERAL ES EN ESPECIE, CON 1200 LIBROS LOS CUALES EQUIVALEN AL 60% DE LA PRODUCCION TOTAL.
PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos de autor y propiedad intelectual son al 100% por parte del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES. NOTA: Normatividad aplicable relativa a Propiedad Industrial: ley 178 de 1994, ley 463 de 1998, decisiones 291 de 1991, 486 de 2000 y 689 de 2008, de la Comunidad Andina. Normativa relativa a Derecho de Autor: ley 48 de 1975, ley 23 de 1982, ley 33 de 1987, decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina, ley 44 de 1993, ley 545 de 1999, ley 565 de 2000, decreto 1360 de 1989, decreto 460 de 1995, decreto 162 de 1996, decreto 1070 de 2008 y ley 1915 de 2008. Otras normas: decisión 345 de 1993, 391 de 1996 y 523 de 2002, de la Comunidad Andina, decreto 533 de 1994, decreto 2468 de 1994, ley 603 de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	2000, ley 1032 de 2006, ley 1407 de 2010, ley 1753 de 2015, ley 1915 de 2018, Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (publicada el diario oficial 44512 del 06/08/2001). Directiva Permanente No. 000027 del 06/03/2019 (Lineamientos para la protección de propiedad intelectual en el Ejército Nacional) y demás normas concordantes que se encuentren vigentes o que reemplacen las aquí mencionadas. En tal virtud los derechos de autor y propiedad intelectual son del Comando General Fuerzas Militares. NOTA 2: Si la Editorial Planeta va a realizar una reimpresión del Libro de la Operación "Esperanza" debe tener autorización del Comando General de las Fuerzas Militares.
DESTINACIÓN Y PROPIEDAD DE LOS BIENES	ENTREGADA AL ALMACEN DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES CARGADO AL CENTRO DE COSTOS DE COMES PARA PODER SER TRASPASADO A LAS DIFERENTES FUERZAS EJÉRCITO, ARMADA, FUERZA AEREA Y A LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.
SUPERVISIÓN Y/O COORDINACIÓN	1) Por parte de la ESDEG Y COGFM Capitán CARLOS GILBERTO VARGAS CARVAJAL identificado con CC. 75.101.582 quien se desempeña como Oficial Información Pública de COMES 2) Por parte de la Editorial a la señora Zulma Villamarín Villamarín identificada con CC. 52072375 y se desempeña como Gerente de Proyectos Especiales Grupo Editorial Planeta
LIQUIDACIÓN	El presente convenio se liquidará conforme con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CODIGOS UNSPSC

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a convenir debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios y con fundamento en la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clasificación hasta el cuarto nivel de la necesidad prevista en el presente Estudio Previo es la siguiente:

Código	Nombre del producto
80141630	Servicio de Comercialización directa de materiales impresos
82121506	Impresión de Publicaciones
82121802	Servicio de publicaciones financiadas por el autor

Nota: La presente clasificación es **informativa y no exigible** de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 que indica: "(...) No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía (...)" Subrayado fuera de texto.

RIESGOS

RIESGOS TECNICOS

No.	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERALES
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNOS
ETAPA	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	TECNOLOGICO	NATURALEZA/ AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN		QUE LA EDITORIAL NO LOGRÉ COMPLETAR LOS PERFILES REQUERIDOS PARA LA ELABORACION DEL LIBRO.	IMPOSIBILIDAD DE COMPLETAR LA INFORMACION PARA LA ELABORACION DEL LIBRO.	INDEBIDO ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION,	TEMPORADAS MEDIOAMBIENTALES, PRESENTACION DE PANDEMIAS O EPIDEMIAS QUE GENEREN DIFICULTADES PARA REALIZAR EL LIBRO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEMORAS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO	IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y DEMORAS EN LA EJECUCION DEL PROYECTO	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCION Y GESTION DE LOS PROYECTOS	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCION Y GESTION DE LOS PROYECTOS
PROBABILIDAD		1	1	1	1
IMPACTO		4	3	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	7	7
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		EDITORIAL 100%	EDITORIAL 100%	EDITORIAL 50%	EDITORIAL 50%
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE TODOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA NECESIDAD, TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	VERIFICAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA PACTADO, CONTEMPLANDO POSIBLES RETRAZOS	PROGRAMAR RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE BACKUP MINIMO UNA VEZ A LA SEMANA	VERIFICAR LOS ITEMS QUE REQUIEREN NECESIDADES ESPECIALES Y SOLICITAR OTROSI DE PRORROGA Y/O MODIFICACION PARA BUSCAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LOS PROYECTOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	2	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	RIESGO BAJO	BAJO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		EDITORIAL	SUPERVISOR	SUPERVISOR-INVESTIGADORES	SUPERVISOR-INVESTIGADORES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA EJECUCIÓN	EN EL PLAZO DE EJECUCION	EN EL PLAZO DE EJECUCION	EN EL PLAZO DE EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN EL PLAZO DE EJECUCION	EN EL PLAZO DE EJECUCION	EN EL PLAZO DE EJECUCION	EN EL PLAZO DE EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	REALIZANDO SUPERVISION AL CONVENIO.	REALIZANDO SUPERVISION AL CONVENIO.	REALIZANDO SUPERVISION AL CONVENIO.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DESDE EL INICIO DEL CONVENIO	DURANTE LA EJECUCION Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACION	DURANTE LA EJECUCION Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACION	DURANTE LA EJECUCION Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACION

RIESGOS JURIDICOS

N.°	1	2	3	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO-EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	REGULATORIOS	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	FALTA DE LA DEBIDA REPRESENTACIÓN LEGAL	QUE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS POR RAZONES NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL CONVENIO	NO PAGO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA NO FIRMA DEL CONVENIO	GENERACIÓN DE PRÓRROGAS Y ENTORPECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LAS ÁREAS QUE	TRAUMATISMOS EN LA EJECUCION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES	POR LO QUE LA EDITORIAL NO CONTARIA CON EL FINANCIAMIENTO DE HONORARIOS PARA EL PAGO DEL

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

			PRESENTAN LA NECESIDAD	Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS	SERVICIO DEL PERSONAL.
PROBABILIDAD		1	3 (POSIBLE)	1	1
IMPACTO		1	2 (MENOR)	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	5	7	7
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% EDITORIAL	ESDEG 50% EDITORIAL 50%	ESDEG 50% EDITORIAL 50%	ESDEG 50% EDITORIAL 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SOLICITARLE A LA EDITORIAL LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA.	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	SOLICITAR EL PAGO INMEDIATO DE LOS RECURSOS
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL CONVENIO	SUPERVISOR	SUPERVISOR/	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL MOMENTO DE EVALUAR EL PROCESO	EJECUCION DEL CONVENIO	EJECUCION DEL CONVENIO	EJECUCION DEL CONVENIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ETAPA DE PLANEACION DEL CONVENIO	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO	DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GESTOR DEL CONVENIO	REALIZANDO SUPERVISION AL CONTRATO.	REALIZANDO SUPERVISION AL CONTRATO.	A TRAVÉS DE LA VERIFICACION DEL SIIF CON LA OBLIGACION DE LOS RECURSOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	DURANTE LA EJECUCION Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACION	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

N.º	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGO FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	EJECUCIÓN DEL CONVENIO EN PLAZOS NO ESTIPULADOS	LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN EL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO DEL CONVENIO	ALZAS EN LOS PRECIOS DE LA PULPA DE PAPEL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO, INICIACIÓN.		
PROBABILIDAD	1	1	1
IMPACTO	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	1,4	1,4
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	50% EDITORIAL 50% ESDEG	50% EDITORIAL 50% ESDEG	50% EDITORIAL 50% ESDEG
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, PARA IDENTIFICAR SI EN CADA ETAPA SE ESTA CUMPLIENDO CON LOS APORTES NECESARIOS Y ESTABLECIDOS POR CADA UNA DE LAS PARTES	PROYECCION DE PLAZOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO Y PRECIOS DEL MERCADO EN TIEMPOS REALES AL MOMENTO DE LA ESTRUTURACION DEL PROYECTO.	LOS PRECIOS SON DE ACUERDO CON EL ANALISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES, SE REALIZARÁ SEGUIMIENTO AL MERCADO DEL PAPEL.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD 2	1	1
	IMPACTO 4	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO 1,4	2	2
	CATEGORÍA BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR		
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO		
MONITOREO Y REVISIÓN			

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	EN LOS INFORMES DEL SUPERVISOR		
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
DOCUMENTACIÓN	En virtud del principio de integralidad, forman parte integrante del convenio todos los documentos aquí relacionados, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y entre los que están: 1. Estudios previos, 2. El certificado de disponibilidad presupuestal, 3. Convenio debidamente firmado, 4. Conceptos del Ministerio de Defensa Nacional, 5. Demás requeridos para la viabilidad del presente convenio.		
PUBLICADO EN SECOP II	SI		

Coronel JHASMIN MORA CUELLAR
Jefe Departamento de Comunicaciones Estratégicas COGFM
Gestora del Convenio.

Mayor EDWARD ORLANDO HERNÁNDEZ RONDÓN
Comité Estructurador Técnico

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

MY. Edward Hernandez Rondon

De: MY. Edward Hernandez Rondon
Enviado el: jueves, 20 de julio de 2023 1:03 p. m.
Para: 'info@zoomcreativo.com.co'; 'ventaszoomcreativo@gmail.com'; 'info@laimprentaeditores.com'; 'ventas@colgraf.com.co'; 'calle72@auros.com.co'; 'ventas@colgraf.com.co'; 'rocco@roccograficas.com'; 'haidilin.garcia@gmail.com'; 'zvillamarin@planeta.com.co'; 'info@fenixmediagroup.com.co'
CC: CC. Juan Carlos Sanchez Benavides
Asunto: COTIZACION CONVENIO
Datos adjuntos: COTIZACION CCONVENIO PRODUCCION LIBRO.xlsx

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
'info@zoomcreativo.com.co'		
'ventaszoomcreativo@gmail.com'		
'info@laimprentaeditores.com'		
'ventas@colgraf.com.co'		
'calle72@auros.com.co'		
'ventas@colgraf.com.co'		
'rocco@roccograficas.com'		
'haidilin.garcia@gmail.com'		
'zvillamarin@planeta.com.co'		
'info@fenixmediagroup.com.co'		
CC. Juan Carlos Sanchez Benavides	Entregado: 20/07/2023 1:03 p. m.	Leído: 21/07/2023 3:47 p. m.

Cordial Saludo,

De manera atenta me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar información de proveedores del documento adjunto en Excel para contratar (Objeto).

Esta información se requiere hasta el día 24 de julio de 2023 a las 17:00.

Agradeciendo la atención brindada al presente.

Cordialmente,

Mayor **Edward Orlando Hernández Rondón**
Oficial Administrativo COMES - COGFM
Edificio Temporal Fortaleza - Piso 2 Oficina 204
Conmutador: 315 0111 - Ext.: 21841
Celular 3108088055
edwaher@cgfm.mil.co
Departamento de Comunicaciones Estratégicas
Bogotá DC - Colombia

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Comando General de las Fuerzas Militares, son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el medio ambiente.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Página: 1 de 1 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-49 V.06 Vigente a partir de: 06-02-2019

FECHA:	24 de julio de 2023
EMPRESA:	Editorial Planeta Colombiana S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Julio González Vargas
DIRECCION:	Calle 73 # 7 - 60
TELEFONOS Y FAX:	6079997
E-MAIL:	valentina.sierra@planeta.com.co

Grupo Planeta

N.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR (precio) UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR (precio) TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	AUNAR ESFUERZOS EN INVESTIGACION, EDICION, IMPRESIÓN Y LANZAMIENTO DE UN LIBRO INSTITUCIONAL DE CARÁCTER ACADEMICO, CULTURAL E INFORMATIVO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA.	UNIDAD	2000	$ 54.500		$ 109.000.000
(*) Si el bien no tiene IVA, justificar la exención de IVA si la hay					VALOR COTIZACION	109.000.000

OBSERVACIONES	
1	LA VIGENCIA DE LA COTIZACION ES DE (4) DIAS CALENDARIO
2	PLAZO DE ENTREGA 24-07-2023
3	LUGAR DE ENTREGA correo electronico edwaher@cgfm.mil.co

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR CADA UNA DE LAS FORMAS DE PAGO – (INDICAR EL VALOR NUMERICO EN CADA MODALIDAD		
No.	FORMA DE PAGO	OFERTA $
1	* Pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción parcial. *(Ver Nota 1)*	
2	* 30% por anticipado - 70% dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción *(Ver Nota 2)*	
3	* 50% por anticipado 50% dentro de los noventa (90) días calendario siguientes al recibo a satisfacción *(Ver Nota 2)*	
4	* 100% dentro de los noventa (90) días calendario siguientes al recibo a satisfacción	$ 109.000.000

Nota 1: La forma de pago No. 1 Aplica para contratos de suministro y contratos de servicios donde sea por tracto sucesivo.
Nota 2: Las formas de pago Nos. 2 y 3 Aplica para contratos de compraventa cuyo plazo de ejecucion sea superior a ciento veinte (120) dias calendario.

INSTRUCCIONES:
1. La cotización deberá entregarse hasta el dia 24 de julio de 2023 a las 17:00 pm, por medio de la plataforma de SECOP II
2. El Representante Legal debe ser quien firme la cotización.
3. Enviar la cotización en hoja con membrete de la empresa.
4. Cualquier aclaración a la cotización plasmarlo en el cuadro de observaciones.

El suscrito Representante Legal hace constar que los precios cotizados corresponden al comportamiento del mercado actual, son precisos, veraces y reales. Conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN- Comando General FFMM - Dirección Administrativa y Financiera, no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.

Atentamente,
CARLOS JULIO GONZÁLEZ VARGAS
Representante Legal
Editorial Planeta Colombiana S.A.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Página: 1 de 1 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-49 V.08 Vigente a partir de: 05-02-2019

FECHA:	JULIO 24 DE 2023
EMPRESA:	HAIDY MARLEN GARCIA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL:	HAIDY MARLEN GARCIA ROJAS
DIRECCION:	CRA 53C#131A-49
TELEFONOS Y FAX:	3105510240
E-MAIL:	haidilin.garcia@gmail.com

N.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	VALOR (precio) UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR (precio) TOTAL IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	AUNAR ESFUERZOS EN INVESTIGACION, EDICION, IMPRESIÓN Y LANZAMIENTO DE UN LIBRO INSTITUCIONAL DE CARÁCTER ACADEMICO, CULTURAL E INFORMATIVO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA.	UNIDAD	2000	$75.000	$0	$150.000.000
(*) Si el bien no tiene IVA, justificar la exención de IVA si la hay				VALOR COTIZACIÓN		

OBSERVACIONES	
1	LA VIGENCIA DE LA COTIZACION ES DE (4) DIAS CALENDARIO
2	PLAZO DE ENTREGA 24-07-2023
3	LUGAR DE ENTREGA correo electronico edwaher@cgfm.mil.co

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR CADA UNA DE LAS FORMAS DE PAGO – (INDICAR EL VALOR NÚMERICO EN CADA MODALIDAD DE FORMA DE PAGO)		
No.	FORMA DE PAGO	OFERTA $
1	* Pagos parciales dentro de los noventa (90) dias siguientes al recibo a satisfacción parcial. *(Ver Nota 1)*	
2	* 30% por anticipado - 70% dentro de los noventa (90) dias siguientes al recibo a satisfacción *(Ver Nota 2)*	
3	* 50% por anticipado 50% dentro de los noventa (90) dias calendario siguientes al recibo a satisfacción *(Ver Nota 2)*	
4	* 100% dentro de los noventa (90) dias calendario siguientes al recibo a satisfacción	$150.000.000

Nota 1: La forma de pago No. 1 Aplica para contratos de suministro y contratos de servicios donde sea por tracto sucesivo.

Nota 2: Las formas de pago Nos. 2 y 3 Aplica para contratos de compraventa cuyo plazo de ejecucion sea superior a ciento veinte (120) dias calendario.

INSTRUCCIONES:

1. La cotización deberá entregarse hasta el dia 14 de julio de 2023 a las 17:00 pm, por medio de la plataforma de SECOP II
2. El Representante Legal debe ser quien firme la cotización.
3. Enviar la cotización en hoja con membrete de la empresa.
4. Cualquier aclaración a la cotización plasmarlo en el cuadro de observaciones.

El suscrito Representante Legal hace constar que los precios cotizados corresponden al comportamiento del mercado actual, son precisos, veraces y reales. Conoce y acepta los términos de la presente solicitud de cotización y en especial que el MDN- Comando General FFMM -Dirección Administrativa y Financiera, no se obliga con la recepción de esta cotización a efectuar invitación a proceso contractual.